



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

20 de junio de 2024

Núm. 165

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

##### REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000004** Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo, por el que se prorrogan las medidas de suspensión de lanzamientos sobre la vivienda habitual para la protección de los colectivos vulnerables.  
*Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.* ..... 3

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- 162/000155** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para regular la inteligencia artificial para proteger a los más vulnerables.  
*Enmiendas.* ..... 3  
*Aprobación con modificaciones.* ..... 5
- 162/000179** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección de los menores en el entorno digital.  
*Enmiendas.* ..... 6  
*Aprobación.* ..... 10

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- 172/000039** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma. .... 11
- 172/000041** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España. .... 11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

- 173/000030** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galicia.  
*Texto de la moción así como enmiendas formuladas.* ..... 12  
*Aprobación con modificaciones.* ..... 17
- 173/000031** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la actual situación económica, política y social de nuestro país.  
*Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara.* ..... 18
- 173/000032** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la medida en que la acción del Gobierno en torno a la guerra contra Hamás puede afectar al mercado laboral español.  
*Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara.*..... 21

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO  
CON FUERZA DE LEY**

## REALES DECRETOS-LEYES

**130/000004**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo, por el que se prorrogan las medidas de suspensión de lanzamientos sobre la vivienda habitual para la protección de los colectivos vulnerables, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000024), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

**Pleno****162/000155**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para regular la inteligencia artificial para proteger a los más vulnerables, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 15 de marzo de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Pilar Calvo, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para regular la Inteligencia Artificial.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.— ~~Establecer, en el ámbito de la Unión Europea y aprovechando el contexto de la Presidencia Española del Consejo de la UE, un marco jurídico sólido y fiable para una Inteligencia Artificial humanista, que proteja adecuadamente los derechos y las libertades~~

fundamentales de las personas y la dignidad humana, considerando las particularidades de un mundo digital, que tenga en consideración los objetivos éticos y democráticos del bien común y el interés general al desarrollo de la IA y que garantice la inclusión y el bienestar social:

2.— Seguir avanzando en la puesta en marcha de los mecanismos de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, con el fin de disponer de una autoridad para garantizar la protección de los derechos y valores democráticos, así como el alineamiento de los algoritmos con las exigencias del Reglamento Comunitario de Servicios Digitales:

2. Considerando el papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como coordinador de servicios digitales en el marco de la Directiva de Servicios Digitales (DSA), se propone enriquecer su rol en el control de los algoritmos de las plataformas digitales para evitar que una fragmentación de competencia en este ámbito reduzca su capacidad de intervención y genere ineficiencias. La CNMC trabajará en colaboración con los organismos autonómicos que tengan la capacidad de asumir estas competencias dentro de sus respectivos territorios.

3.— Dotar a la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial de mecanismos para evaluar el impacto social de la IA, de manera que promueva los valores humanistas, que vele por el bienestar social a través de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, y potencie una IA inclusiva y sostenible, como vector transversal para afrontar los retos sociales presente y futuros:

4.— Apoya la creación de mecanismos de supervisión de algoritmos a nivel europeo e impulsar la creación de una Agencia Internacional de Regulación de la Inteligencia Artificial:

5. Aprovechar la creación de mecanismos de concienciación existentes e impulsar nuevos, con la implicación de todas las Administraciones públicas, **y respetando sus respectivas competencias, que desarrollen para promover** el pensamiento crítico para combatir la desinformación y el uso de contenidos no adecuados según las edades de los usuarios de la IA, así como un uso ético y responsable.

6. Crear un grupo de trabajo para articular unas pautas de comportamiento adecuado en el acceso de los menores a las redes sociales, teniendo en cuenta las vulnerabilidades y problemas que pueden surgir en su uso, especialmente para la salud mental y, sobre todo, con la finalidad de informar en cuanto a la protección y garantías de sus derechos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Pilar Calvo Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Pilar Calvo i Gómez, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent esmena a la Proposición no de Ley para regular la Inteligencia Artificial.

Palacio del Congrés dels Diputats, 11 de juny de 2024.—**Pilar Calvo i Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grupo Parlamentari Junts per Catalunya.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 5

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del portavoz Gabriel Rufián Romero, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para regular la inteligencia artificial para proteger a los más vulnerables.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el ámbito de la Unión Europea y ~~aprovechando el contexto de la Presidencia Española del Consejo de la UE~~, un marco jurídico sólido y fiable para una Inteligencia Artificial humanista, que proteja adecuadamente los derechos y las libertades fundamentales de las personas y la dignidad humana, **así como los derechos culturales y lingüísticos**, considerando las particularidades de un mundo digital, que tenga en consideración los objetivos éticos y democráticos del bien común y el interés general al desarrollo de la IA y que garantice la inclusión y el bienestar social.

2. Seguir avanzando en la puesta en marcha de los mecanismos de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, con el fin de disponer de una autoridad para garantizar la protección de los derechos, **los y valores democráticos y los derechos culturales y lingüísticos de las personas y los territorios**, así como el alineamiento de los algoritmos con las exigencias del Reglamento Comunitario de Servicios Digitales.

3. Dotar a la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial de mecanismos para evaluar el impacto social de la IA, de manera que promueva los valores humanistas, que vele por el bienestar social a través de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, **en especial los derechos culturales y lingüísticos**, y potencie una IA inclusiva y sostenible, como vector transversal para afrontar los retos sociales presentes y futuros. **Es fundamental que estos mecanismos consideren de manera especial el impacto en los colectivos vulnerables, tales como personas con discapacidad, menores o personas mayores.**

4. Apoyar la creación de mecanismos de supervisión de algoritmos a nivel europeo e impulsar la creación de una Agencia Internacional de Regulación de la Inteligencia Artificial.

5. Aprovechar los mecanismos de concienciación existentes e impulsar nuevos, con la implicación de todas las Administraciones públicas, que desarrollen el pensamiento crítico para combatir la desinformación y el uso de contenidos no adecuados según las edades de los usuarios de la IA, así como un uso ético y responsable.

6. Crear un grupo de trabajo para articular unas pautas de comportamiento adecuado en el acceso de los menores a las redes sociales, teniendo en cuenta las vulnerabilidades y problemas que puedan surgir en su uso, especialmente para la salud mental, y sobre todo, con la finalidad de informar en cuanto a la protección y garantías de sus derechos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para regular la inteligencia artificial para proteger a los más vulnerables, publicada en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 6

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 106, de 15 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, en el ámbito de la Unión Europea, un marco jurídico sólido y fiable para una Inteligencia Artificial humanista, que proteja adecuadamente los derechos y las libertades fundamentales de las personas y la dignidad humana, así como los derechos culturales y lingüísticos, considerando las particularidades de un mundo digital, que tenga en consideración los objetivos éticos y democráticos del bien común y el interés general al desarrollo de la IA y que garantice la inclusión y el bienestar social.

2. Seguir avanzando en la puesta en marcha de los mecanismos de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial, en cooperación con las comunidades autónomas, con el fin de disponer de una autoridad para garantizar la protección de los derechos, los valores democráticos y los derechos culturales y lingüísticos de las personas y los territorios, así como el alineamiento de los algoritmos con las exigencias del Reglamento Comunitario de Servicios Digitales. La AESIA trabajará en colaboración con los organismos autonómicos que tengan la capacidad de asumir estas competencias dentro de sus respectivos territorios.

3. Dotar a la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial de mecanismos para evaluar el impacto social de la IA, de manera que promueva los valores humanistas, que vele por el bienestar social a través de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, en especial los derechos culturales y lingüísticos, y potencie una IA inclusiva y sostenible, como vector transversal para afrontar los retos sociales presentes y futuros. Es fundamental que estos mecanismos consideren de manera especial el impacto en los colectivos vulnerables, tales como personas con discapacidad, menores o personas mayores.

4. Apoyar la creación de mecanismos de supervisión de algoritmos a nivel europeo e impulsar la creación de una Agencia Internacional de Regulación de la Inteligencia Artificial.

5. Aprovechar los mecanismos de concienciación existentes e impulsar nuevos, con la implicación de todas las Administraciones públicas, y respetando sus respectivas competencias, para promover el pensamiento crítico para combatir la desinformación y el uso de contenidos no adecuados según las edades de los usuarios de la IA, así como un uso ético y responsable.

6. Crear un grupo de trabajo para articular unas pautas de comportamiento adecuado en el acceso de los menores a las redes sociales, teniendo en cuenta las vulnerabilidades y problemas que pueden surgir en su uso, especialmente para la salud mental y, sobre todo, con la finalidad de informar en cuanto a la protección y garantías de sus derechos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**162/000179**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección de los menores en el entorno digital, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 5 de abril de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias de la diputada Pilar Calvo, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda Proposición no de Ley para la protección de los menores en el entorno digital.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

2. Reformar los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que ya ha anunciado el Gobierno será el Coordinador de Servicios Digitales, para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en **España el estado español**, conforme a las directrices europeas. **Esta reforma también implica la ampliación de las entidades encargadas de regular el sector digital, entre las que se incluyen la ACCO (Agència Catalana de Protecció de Dades) y el CAC (Consell de l'Audiovisual de Catalunya). Además, es imperativo asegurar una supervisión y regulación que abarque tanto el ámbito estatal como el autonómico para mantener la coherencia y coordinación entre las diferentes entidades reguladoras. Esto contribuirá a una regulación efectiva y completa del sector digital.**

[...]

4. Exigir procedimientos de verificación de edades eficaces y de confianza, en la línea de los certificados electrónicos del Reglamento europeo eIDAS2. **Sin embargo, para garantizar su efectividad, es crucial que esta medida esté respaldada por la creación de pasarelas a través de un organismo regulador encargado de supervisar dichos certificados. De esta manera, se evita otorgar a empresas privadas la facultad de verificar certificados de identidad, lo que permitiría impulsar políticas de autocontrol en las plataformas digitales. Es igualmente importante del desarrollo de medidas de denuncia efectivas. Desarrollar con urgencia el reglamento de servicios digitales (DSA).**

[...]

6. Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios y tecnológicos, con medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de los menores en el entorno digital, incluyendo la privacidad y la seguridad de sus datos, **en colaboración con las diferentes comunidades autónomas respetando su ámbito competencial.**

[...]

9. **Colaborar con los departamentos de educación de las diferentes comunidades autónomas en el desarrollo de desarrollar programas educativos y campañas de concienciación dirigidas a padres, tutores y menores sobre los riesgos de internet y el uso responsable de las tecnologías digitales.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Pilar Calvo Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 8

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies de la diputada Pilar Calvo i Gómez, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent esmena a la Proposición no de Ley para la protección de los menores en el entorno digital.

Palacio del Congrés dels Diputats, 11 de juny de 2024.—**Pilar Calvo Gómez**, Diputada.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la protección de los menores en el entorno digital, que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión n.º 44 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 11 de junio de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Analizar la legislación actualmente vigente y las políticas públicas de las diferentes administraciones sobre protección de los menores en el entorno digital y evaluar su aplicación, así como los resultados obtenidos y los no alcanzados por falta de aplicación y/o dotación de medios.

2. Reformar los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que ya ha anunciado el Gobierno será el Coordinador de Servicios Digitales, para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en España, ~~conforme a las directrices europeas.~~

3. Dotar a la CNMC de más recursos (presupuestarios, técnicos y humanos) como organismo supervisor y sancionador, puesto que la mayoría de las leyes de ámbito digital ya les exigen una responsabilidad (Ley de telecomunicaciones, Ley de Ciberseguridad 5G, Ley de Comunicación audiovisual, DSA, DMA...).

4. Exigir procedimientos de verificación de edad eficaces y de confianza, en la línea de los certificados electrónicos del Reglamento europeo eIDAS2.

5. Establecer sistemas de reporte accesibles y efectivos para que los usuarios puedan denunciar contenido inapropiado, así como contar con un equipo de moderación, capacitado para actuar rápidamente ante estas denuncias.

6. Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios y tecnológicos, con medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de los menores en el entorno digital, incluyendo la privacidad y la seguridad de sus datos.

7. Promover mecanismos de colaboración con las grandes empresas tecnológicas y plataformas de contenidos para posibilitar el control del acceso de los menores a Internet, utilizando algoritmos y procedimientos que permitan verificar los requisitos exigibles para la autenticación fiable y la protección de datos.

8. Evaluar el contexto actual de los menores en el entorno digital, como víctimas y autores de ciberdelitos, así como su influencia en su desarrollo educativo, psicológico, social y afectivo-sexual, teniendo en cuenta el impacto de la inteligencia artificial.

9. Desarrollar programas educativos y campañas de concienciación dirigidas a padres, tutores, **docentes, personal sanitario** y menores sobre los riesgos de internet y el uso responsable de las tecnologías digitales.



~~10. Participar activamente en iniciativas internacionales como el Laboratorio para la Protección de Menores en Internet y colaborar con otros países y organizaciones para intercambiar conocimientos y buenas prácticas en la protección de menores en línea.~~

~~1110.~~ Aprobar un nuevo Código de Conducta de todos los contenidos audiovisuales no sólo televisivos, sino de las plataformas en línea.

~~1211.~~ Impulsar la lucha contra los delitos contra menores en el entorno digital, con la dotación de más medios a las fiscalías de criminalidad informática, de la Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, el Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, así como la especialización de los abogados y la puesta en marcha de un servicio de información y acompañamiento.

~~1312.~~ Impulsar, de acuerdo con el sector, la creación de organismos de autorregulación y mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos, así como la firma de convenios de corregulación con la autoridad de control.

~~1413.~~ Invertir en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de protección infantil, como inteligencia artificial especializada en la detección de contenido peligroso o inapropiado.

~~1514.~~ Publicar informes periódicos sobre los esfuerzos y medidas adoptadas para proteger a los menores en sus plataformas, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

**15. Promover que las empresas titulares de las distintas redes sociales y de otros canales de difusión en Internet dispongan de los mecanismos necesarios para que se pueda llevar a cabo, en cualquier momento, de forma eficaz y sin dilación indebida, la eliminación total o parcial de la huella digital de los menores expuestos en estas plataformas virtuales, bien a instancia del Ministerio Fiscal, de los titulares de los datos —si tienen capacidad jurídica para prestar su consentimiento—, o de sus padres o representantes legales, garantizando los derechos de rectificación y supresión (el derecho al olvido) de los menores, reconocidos respectivamente en los artículos 16 y 17 del Reglamento general de protección de datos.»**

Justificación.

Mejora técnica. El Grupo Parlamentario VOX manifiesta su plena y profunda preocupación por el creciente problema del abuso de las nuevas tecnologías y redes sociales por parte de la población infantojuvenil en España, así como el acceso de los menores a contenido, inapropiado, lo que acarrea consecuencias negativas y muy graves para su desarrollo madurativo. Para ello, se propone destinar también las campañas de sensibilización a los docentes y personal sanitario, por formar parte del ecosistema que gira alrededor de los menores en su relación con las nuevas tecnologías.

Asimismo, se añade un nuevo punto para avanzar en la posibilidad de que los menores puedan borrar su huella digital total o parcialmente de aquellas redes sociales y otros canales de difusión en Internet. Con ello se garantizarán los derechos de rectificación y supresión (el derecho al olvido) de los menores, reconocidos respectivamente en los artículos 16 y 17 del Reglamento general de protección de datos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección de los menores en el entorno digital, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 5 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Analizar la legislación actualmente vigente y las políticas públicas de las diferentes administraciones sobre protección de los menores en el entorno digital y evaluar su aplicación, así como los resultados obtenidos y los no alcanzados por falta de aplicación y/o dotación de medios.

2. Reformar los Estatutos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que ya ha anunciado el Gobierno será el Coordinador de Servicios Digitales, para dotarle de las competencias adecuadas y asegurar una supervisión efectiva y coherente del entorno digital en España, conforme a las directrices europeas.

3. Dotar a la CNMC de más recursos (presupuestarios, técnicos y humanos) como organismo supervisor y sancionador, puesto que la mayoría de las leyes de ámbito digital ya les exige una responsabilidad (Ley de telecomunicaciones, Ley de Ciberseguridad 5G, Ley de Comunicación audiovisual, DSA, DMA...).

4. Exigir procedimientos de verificación de edad eficaces y de confianza, en la línea de los certificados electrónicos del Reglamento europeo eIDAS2.

5. Establecer sistemas de reporte accesibles y efectivos para que los usuarios puedan denunciar contenido inapropiado, así como contar con un equipo de moderación, capacitado para actuar rápidamente ante estas denuncias.

6. Impulsar el desarrollo de marcos regulatorios y tecnológicos, con medidas legislativas y administrativas que garanticen la protección de los derechos fundamentales de los menores en el entorno digital, incluyendo la privacidad y la seguridad de sus datos.

7. Promover mecanismos de colaboración con las grandes empresas tecnológicas y plataformas de contenidos para posibilitar el control del acceso de los menores a Internet, utilizando algoritmos y procedimientos que permitan verificar los requisitos exigibles para la autenticación fiable y la protección de datos.

8. Evaluar el contexto actual de los menores en el entorno digital, como víctimas y autores de ciberdelitos, así como su influencia en su desarrollo educativo, psicológico, social y afectivo-sexual, teniendo en cuenta el impacto de la inteligencia artificial.

9. Desarrollar programas educativos y campañas de concienciación dirigidas a padres, tutores y menores sobre los riesgos de internet y el uso responsable de las tecnologías digitales.

10. Participar activamente en iniciativas internacionales como el Laboratorio para la Protección de Menores en Internet y colaborar con otros países y organizaciones para intercambiar conocimientos y buenas prácticas en la protección de menores en línea.

11. Aprobar un nuevo Código de Conducta de todos los contenidos audiovisuales, no solo televisivos sino de las plataformas en línea.

12. Impulsar la lucha contra los delitos contra menores en el entorno digital, con la dotación de más medios a las fiscalías de criminalidad informática, de la Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, el Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil, así como, la especialización de los abogados y la puesta en marcha de un servicio de información y acompañamiento.

13. Impulsar, de acuerdo con el sector, la creación de organismos de autorregulación y mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos, así como la firma de convenios de corregulación con la autoridad de control.

14. Invertir en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de protección infantil, como inteligencia artificial especializada en la detección de contenido peligroso o inapropiado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 11

15. Publicar informes periódicos sobre los esfuerzos y medidas adoptadas para proteger a los menores en sus plataformas, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

##### 172/000039

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada de Podemos Noemí Santana Perera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno relativa a las políticas que pretende implementar el Gobierno para abordar la turistificación y la problemática relacionada con la misma, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**Noemí Santana Perera**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

##### 172/000041

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## NOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galicia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El GP Mixto a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación al Gobierno relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galiza, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La prolongación de la concesión de la AP9 hasta el año 2048 representa un importante problema desde el punto de vista social, económico y político para Galiza. Esta es una autopista que funciona como un eje alrededor del cual se articula un territorio con más del 70% de la población, los 3 aeropuertos, todos los puertos de interés general y también la mayor parte de la actividad económica y empresarial de nuestro país. Por tanto, que un elemento de movilidad tan central sea una vía de pago con los peajes más altos del Estado español es un evidente problema, no solo para los usuarios y usuarias particulares, sino también para las empresas que ven gravados los costes de producción y de distribución a consecuencia del pagado de los peajes.

Esto se ve agravado por 3 hechos. En primer lugar, porque en Galiza carecemos de un sistema de transporte público a la altura de las necesidades que estructure la movilidad interna de forma racional, tanto para pasajeros como para mercancías. En segundo lugar, por nuestra peculiar forma de habitar el territorio, con una población dispersa que acentúa la dependencia del vehículo privado y, en tercer lugar, porque tenemos una posición geográficamente periférica en la península y en Europa lo que, combinado con los

aspectos anteriores, nos hace prácticamente cautivos del transporte por carretera, especialmente a las empresas gallegas que quieren mover sus productos o sacarlos fuera de nuestro país.

A estas motivaciones debemos añadir aún una cuarta realmente importante. El mantenimiento de los peajes en la AP 9 representa no solo un castigo para todos los gallegos y gallegas sino una clara discriminación con Galiza, puesto que todas las autopistas de la generación de la AP-9 hoy están ya libres de peaje una vez que caducó la concesión o lo estarán próximamente. Solo en septiembre de 2021, más de 600 km, la mayoría en Cataluña.

En el caso del Autopista Atlántico la concesión inicial de 40 años finalizó en el año 2013. Sin embargo, distintos gobiernos de diferente color y de forma absolutamente insensible con las necesidades de Galiza, adoptaron la decisión de prorrogar la concesión de una infraestructura ya suficientemente amortizada y por la que los gallegos y gallegas llevan pagando mucho tiempo. Primero un Gobierno de Felipe González, del Partido Socialista, prorrogó la concesión durante 10 años, entre 2013 y 2023. Más adelante, en el año 2000 un Gobierno de Aznar, del Partido Popular, hizo una nueva prórroga entre el año 2023 y 2048, nada más y nada menos que de 25 años. Es decir, decidió regalar un negocio seguro durante más de 2 décadas a una empresa como AUDASA —que había sido pública y privatizada también por el PP de Aznar en 2003 por 1000 M€—, ahora ya totalmente de capital foráneo al Estado español, en manos de fondos buitres, a costa de que los gallegos y gallegas sigan pagando los peajes y sacrificando su desarrollo social y económico.

El conjunto de la sociedad gallega lleva mucho tiempo reclamando poner fin a la concesión, mucho tiempo reclamando una AP-9 gallega y libre de peajes. Para lograrlo el BNG impulsó iniciativas en este sentido en todas las instituciones. En el Parlamento gallego ya en cuatro ocasiones la propuesta para la transferencia de la AP-9 a Galiza fue acordada por unanimidad de todas las fuerzas políticas y debatida en este Congreso en dos.

La capacidad de negociación del BNG llevó a que el Gobierno estableciera bonificaciones para los usuarios y usuarias habituales que ya están en vigor desde el año 2021 y que llegan al 60% de las tarifas. Es más, conforme a lo establecido en el último acuerdo de investidura, las bonificaciones deben aumentarse aún hasta el 75% y ser aplicadas también en la AP53, por cierto, otra autopista con una concesión de larga duración de 75 años. Un compromiso revalidado por el propio Ministro en su intervención en que anunció que espera sea ejecutado en el presente ejercicio.

Sin embargo, no es suficiente el abaratamiento de los peajes para los usuarios y usuarias habituales de la AP-9, sino que esta autopista debe pasar a ser libre de peaje. Lograr este objetivo en la actualidad está perfectamente justificado si consideramos que, según la Comisión Europea, las prórrogas en las concesiones fueron adoptadas de forma irregular, por lo que se podría declarar la nulidad de la concesión actual. Así, en el año 2021 la Unión Europea abrió un expediente de infracción al Estado español por considerar que las prórrogas de la AP9 se produjeron de forma ilegal al no cumplir el principio de concurrencia competitiva. Más recientemente, en este mismo año, la UE abre un nuevo expediente de infracción al Estado español por el mismo motivo. Existen, por otra parte, precedentes de casos similares que fueron ya resueltos anulando la concesión.

El Ministerio debe realizar un estudio serio y fiable sobre el verdadero coste de poner fin a la concesión de la Autopista del Atlántico. El Ministro avanzó la cifra de 4000 millones de euros, sin embargo ese cálculo no viene avalado por datos contrastados. Algunas otras estimaciones lo sitúan alrededor de los 2.000 millones de euros o entre 2 y 3.000 millones de euros. En este caso es preciso recordar que el Gobierno procedió a aprobar una reserva de crédito de 2.300 M€ entre ese año y 2048 para costear las bonificaciones que se establecían en la AP9. Esto implica regalar 2.300 millones de euros a una empresa privada de capital foráneo en vez de destinar esos mismos recursos para convertir en gratuita la AP9, con el efecto positivo que eso tendría en el desarrollo social y económico de Galiza.

Además, sí fueron ejecutados rescates milmillonarios en otras infraestructuras como el caso de las radiales madrileñas, de las que se desconoce a día de hoy con exactitud el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 14

coste real, aunque se estima que se situó por encima de los 4.000 millones de euros. En el caso de la AP9 en Galiza, resulta evidente que es mucho más favorable para los intereses públicos poner punto final a la concesión de la AP9 que seguir regalando dinero de todos los gallegos y gallegas a una empresa privada que hace un negocio escandaloso con los peajes. Según los datos públicos de la propia Audasa, solo en el año 2023, los beneficios de la empresa en la Autopista del Atlántico fueron de 82,6 M€, un 25 % más que en el año anterior.

En definitiva, no hay razones para no transferir la AP9, como no las hay para no finalizar la concesión y que pase a ser una autopista gallega y libre de peajes. El BNG reclama, al igual que lo hace la gran mayoría de la sociedad gallega, que se ponga fin a la estafa legalizada que implican los peajes de la Autopista del Atlántico, una demanda socialmente justa y que se ajusta a la legalidad vigente.

Por todo lo expuesto anteriormente,

El BNG (adscrito al GP Mixto) insta al Gobierno a:

- «1. Realizar de forma inmediata un estudio en que se exploren las vías jurídicas para la anulación de la prórroga de la concesión de la Autopista del Atlántico y sean evaluados los costes económicos que tendría para el Estado a asunción de la gestión directa de la AP9.
2. Anular la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP9 iniciada el 18 de agosto de 2023.
3. Asumir la gestión directa de la autopista y la supresión de los peajes.
4. Impulsar la transferencia de la AP9 a Galiza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### Á Mesa do Congreso dos Deputados

O GP Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 184.2 do vixente Regulamento do Congreso dos Deputados, presenta a seguinte moción consecuencia de interpelación ao Goberno relativa á anulación da prórroga de 25 anos outorgada á concesionaria da AP9, a asunción da xestión directa da autopista, a supresión das peaxes e o impulso da transferencia á Galiza para o seu debate en pleno.

### Exposición de motivos

A prolongación da concesión da AP9 até o ano 2048 representa un importante problema do punto de vista social, económico e político para a Galiza. Esta é unha autoestrada que funciona como un eixo ao redor do cal se articula un territorio con máis de 70 % da poboación, os 3 aeroportos, todos os portos de interese xeral e tamén a maior parte da actividade económica e empresarial do noso país. Por tanto, que un elemento de mobilidade tan central sexa unha vía de pagamento coas portaxes máis altas do Estado español é un evidente problema, non só para os usuarios e usuarias particulares, senón tamén para as empresas que ven gravados os custos de produción e de distribución como consecuencia do pago das peaxes.

Isto vese agravado por 3 feitos. En primeiro lugar porque na Galiza carecemos dun sistema de transporte público á altura das necesidades que estructure a mobilidade interna de forma racional, tanto para pasaxeiros como para mercadorías. En segundo lugar, pola nosa peculiar forma de habitar o territorio, cunha poboación dispersa que acentúa a dependencia do vehículo privado e, en terceiro lugar, porque temos unha posición xeograficamente periférica na península e en Europa o que, combinado cos aspectos anteriores, fainos practicamente cativos do transporte por estrada,



especialmente ás empresas galegas que queren mover os seus produtos ou sacalos fóra do noso país.

Mais a estas motivacións debemos engadir aínda una cuarta realmente importante. O mantemento das peaxes na AP 9 representa non só un castigo para todos os galegos e galegas senón unha clara discriminación coa Galiza, posto que todas as autoestradas da xeración da AP-9 hoxe están xa libres de peaxe unha vez que caducou a concesión ou estarano proximamente. Só en setembro de 2021, máis de 600 km, a maioría en Cataluña.

No caso do Autoestrada Atlántico a concesión inicial de 40 anos finalizou no ano 2013. Porén, distintos gobernos de diferente cor e de forma absolutamente insensíbel coas necesidades da Galiza, adoptaron a decisión de prorrogar a concesión dunha infraestrutura xa suficientemente amortizada e pola que os galegos e galegas levan pagando moito tempo. Primeiro un Goberno de Felipe González, do Partido Socialista, prorrogou a concesión durante 10 anos, entre 2013 e 2023. Máis adiante, no ano 2000 un Goberno de Aznar, do Partido Popular, fixo unha nova prórroga entre o ano 2023 e 2048, nin máis nin menos que de 25 anos. É dicir, decidiu regalar un negocio seguro durante máis de 2 décadas a unha empresa como AUDASA —que fora pública e privatizada tamén polo PP de Aznar en 2003 por 1000 M€—, agora xa totalmente de capital foráneo ao Estado español, en mans de fondos voitre, á conta de que os galegos e galegas sigan a pagar as peaxes e sacrificando o seu desenvolvemento social e económico.

O conxunto da sociedade galega leva moito tempo reclamando pór fin á concesión, moito tempo reclamando unha AP-9 galega e libre de peaxes. Para logralo o BNG impulsou iniciativas neste sentido en todas as institucións. No Parlamento galego xa en catro ocasións a proposta para a transferencia da AP-9 á Galiza foi acordada por unanimidade de todas as forzas políticas e debatida neste Congreso en dúas.

A capacidade de negociación do BNG levou a que o Goberno establecese bonificacións para os usuarios e usuarias habituais que xa están en vigor desde o ano 2021 e que chegan a 60% das tarifas. Mesmo, conforme ao establecido no último acordo de investidura, as bonificacións deben aumentarse aínda até 75% e ser aplicadas tamén na AP 53, por certo, outra autoestrada cunha concesión de longa duración de 75 anos. Un compromiso revalidado polo propio Ministro na súa intervención en que anunciou que espera sexa executado no presente exercicio.

Mais non é suficiente o abaratamento das peaxes para os usuarios e usuarias habituais da AP-9, senón que esta autoestrada debe pasar a ser libre de peaxe. Lograr este obxectivo na actualidade está perfectamente xustificado se consideramos que, segundo a Comisión Europea, as prórrogas nas concesións foron adoptadas de forma irregular, polo que se podería declarar a nulidade da concesión actual. Así, no ano 2021 a Unión Europea abriu un expediente de infracción ao Estado español por considerar que as prórrogas da AP-9 se produciron de forma ilegal ao non cumpriren o principio de concorrencia competitiva. Máis recentemente, neste mesmo ano, a UE abre un novo expediente de infracción ao Estado español polo mesmo motivo. Existen, por outra parte, precedentes de casos similares que foron xa resoltos anulando a concesión.

O Ministerio debe realizar un estudo serio e fiable sobre o verdadeiro custo de pór fin á concesión da Autoestrada do Atlántico. O Ministro avanzou a cifra de 4000 millóns de euros, porén ese cálculo non vén abalado por datos contrastados. Algunhas outras estimacións sitúano ao redor dos 2000 millóns de euros ou entre 2 e 3000 millóns de euros. Neste caso é preciso lembrar que o Goberno procedeu a aprobar unha reserva de crédito de 2300 M€ entre ese ano e 2048 para custear as bonificacións que se establecían na AP-9. Isto implica regalar 2300 millóns de euros a unha empresa privada de capital foráneo no canto de destinar eses mesmos recursos para converter en gratuíta a AP-9, co efecto positivo que iso tería no desenvolvemento social e económico da Galiza.

Ademais, si foron executados rescates milmillonarios noutras infraestruturas como o caso das radiais madrileñas das que se descoñece a día de hoxe con exactitude o custo real aínda que se estima que se situou por riba dos 4000 millóns de euros. No caso da AP9 na Galiza, resulta evidente que é moito máis favorábel para os intereses públicos



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 16

pór punto final á concesión da AP-9 que seguir regalando diñeiro de todos os galegos e galegas a unha empresa privada que fai un negocio escandaloso coas peaxes. Segundo os datos públicos da propia Audasa, só no ano 2023, os lucros da empresa na Autoestrada do Atlántico foron de 82,6 M€, un 25% máis que no ano anterior.

En definitiva, non hai razóns para non transferir a AP-9, como non as hai para non finalizar a concesión e que pase a ser unha autoestrada galega e libre de portaxes. O BNG reclama, ao igual que o fai a grande maioría da sociedade galega, que se poña fin á estafa legalizada que implican as peaxes da Autoestrada do Atlántico, unha demanda socialmente xusta e que se axusta á legalidade vixente.

Por todo o exposto anteriormente,

O BNG (adscrito ao GP Mixto) insta o Goberno a:

«1. Realizar de forma inmediata un estudo en que se exploren as vías xurídicas para a anulación da prórroga da concesión da Autoestrada do Atlántico e sexan avaliados os custos económicos que tería para o Estado a asunción da xestión directa da AP9.

2. Anular a prórroga de 25 anos outorgada á concesionaria da AP9 que deu inicio o 18 de agosto de 2023.

3. Asumir a xestión directa da autoestrada e a supresión das peaxes.

4. Impulsar a transferencia da AP9 a Galiza.»

Palacio del Congreso dos Diputados, 30 de maio de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rego Candamil), relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galicia.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la mejora de las bonificaciones para reducir el precio de los peajes en la AP-9, con objeto de contribuir a reducir los desequilibrios y desigualdades territoriales y para que los ciudadanos gallegos puedan aligerar la carga que supone el pago del peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rego

Candamil), relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galicia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. A raíz del procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea, iniciar los trámites para anular la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la Autopista del Atlántico (AP-9) que comenzó el 18 de agosto de 2023 y para la asunción de la gestión directa y la supresión de sus peajes. Y a esos efectos, realizar de forma inmediata un estudio en el que se exploren las vías jurídicas para la anulación de la citada prórroga y sean evaluados los costes económicos que tendría para el Estado.

2. Impulsar la transferencia de la AP-9 a la Comunidad Autónoma de Galicia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9, la asunción de la gestión directa de la autopista, la supresión de los peajes y el impulso de la transferencia a Galicia, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a que, en coherencia con el procedimiento abierto por la Comisión Europea, inicie los trámites para:

- La anulación de la prórroga de 25 años otorgada a la concesionaria de la AP-9.
- La asunción de la gestión directa de la autopista y la supresión de los peajes.
- El impulso de la transferencia de la AP-9 a Galicia.

Además, el Congreso insta al Gobierno del Estado a encargar un estudio en el que se exploren las vías jurídicas para la anulación de la prórroga y se evalúen los costes económicos que tendría para el Estado la asunción de la gestión directa de la AP-9.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 18

173/000031

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la actual situación económica, política y social de nuestro país, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre la actual situación económica, política y social de nuestro país.

Exposición de motivos

La interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Popular tenía dos partes claramente diferenciadas: una económico-social y otra político-institucional. La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda volvió a hacer lo de siempre: negar los datos oficiales, mentir y descalificar a la oposición.

Con respecto a lo primero, la vicepresidenta no aportó ni una sola medida para revertir la pérdida de poder adquisitivo que sufren las familias ni el aumento de la pobreza. Por mucho que se quiera negar, el aumento de la presión fiscal que soportan las familias unido a una escalada de precios —que acumula una subida del 19,0%—, están mermando el poder adquisitivo de las familias y disparando la pobreza a máximos de la última década.

Los datos de Eurostat muestran que tenemos la misma renta per cápita real que en 2019 y que hemos perdido 2,5 puntos de convergencia, volviendo a caer al grupo de países «pobres» con derecho a solicitar fondos de cohesión.

También muestran que tenemos 4,3 millones de personas en situación de Carencia Material y Social Severa, que son 675.000 personas más que el año anterior, lo que nos sitúa en el nivel más alto de pobreza desde 2014.

¿Qué ha hecho el Gobierno en 2024 para ayudar a las familias y revertir esta situación? NADA. Es más, no sólo no han ayudado a las familias, sino que las han perjudicado, suprimiendo de forma prematura las rebajas fiscales a la electricidad y al gas —lo que ha disparado los precios un 10,7% y un 11,8% respectivamente—.

Y pretende hacer lo mismo subiéndolo, el próximo 30 de junio, el IVA de los alimentos básicos —que acumulan una subida del 35,4%—, y el aceite de oliva —que ha triplicado su precio en los últimos 3 años—.

No es de recibo que la recaudación tributaria esté en máximos históricos, entre otras cosas por la llamada progresividad en frío del IRPF, o que haya 2.000 millones de euros para intervenir en una empresa privada, y que no haya recursos para ayudar a las familias.

En relación a lo segundo, sólo habló de fango, ultraderecha, y del «y tú más» para eludir su responsabilidad —como ministra de hacienda— sobre los casos de corrupción económica que acechan al PSOE, a la presidencia del Congreso, a la mayoría del gobierno y al entorno familiar más cercano del propio Presidente del Gobierno. Tampoco dijo nada sobre la escandalosa corrupción política que supone cambiar poder por impunidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 19

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Para combatir el deterioro económico de las familias:

— Iniciar sin demora el cumplimiento de los acuerdos en materia de política fiscal que ya han sido aprobados por las Cortes Generales en esta Legislatura.

2. Para combatir la corrupción económica y política:

— Respetar la plena independencia de todas las instituciones.

— Respetar la plena independencia del Poder Judicial, colaborando con la justicia, remitiendo toda la información que le sea solicitado y cesando la presión sobre los jueces y magistrados.

— Respetar la libertad de expresión, la libertad de prensa y el respeto a los medios de comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la actual situación económica, política y social de nuestro país (BOCG: Serie D número 155 de 6 de junio de 2024), que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión n.º 44 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 11 de junio de 2024.

Enmienda:

De modificación del punto 1.

Texto que se propone:

«1. ~~Para combatir el deterioro económico de las familias~~ **Llevar a cabo una profunda revisión de la fiscalidad de las familias de forma que:**

— ~~Se inicien~~ **Se inicien** sin demora el cumplimiento de los acuerdos en materia de política fiscal ~~aprobados en Pleno del Congreso de los Diputados con números de expediente 173/000028, 162/000073 y 162/000091 que ya han sido aprobados por las Cortes Generales en esta Legislatura.~~

— **Se produzca una verdadera rebaja y simplificación de los tipos del IRPF, teniendo en cuenta el número de hijos y se aumente la deducción por nacimiento o adopción.**

— **Se recupere en el IRPF la deducción por inversión y alquiler en vivienda habitual en todo el ámbito nacional.**

— **Se elimine el IVA para la adquisición de primera vivienda habitual.**

— **Se reduzca de forma permanente al tipo superreducido los tipos de los suministros de los hogares, en concreto, el del gas, la electricidad y del agua.**

— Se mantenga la prórroga hasta, al menos, finales de 2024, de la aplicación en el IVA del tipo impositivo del 0% que recae sobre productos básicos de alimentación, extendiéndose a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados.

— Se reduzca al tipo superreducido en todos los productos y servicios de cuidado infantil y geriátrico que no estén ya exentos, con especial atención a los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.»

Justificación.

La referencia del proponente a «los acuerdos en materia de política fiscal que ya han sido aprobados por las Cortes Generales en esta Legislatura» es de un alcance demasiado general. Frente a esta falta de concreción, la presente enmienda introduce medidas concretas en materia de política tributaria en favor de los ciudadanos españoles, dando con ello respuesta a la significativa pérdida de capacidad adquisitiva que están sufriendo.

Enmienda

De modificación del punto 2.

Texto que se propone:

«2. Para combatir con la corrupción económica y política:

— **Recuperar y respetar la plena independencia y el buen funcionamiento** de todas las instituciones.

— Respetar la plena independencia del Poder Judicial, colaborando con la justicia, remitiendo toda la información que le sea solicitado y cesando la presión sobre los jueces y magistrados.

— Respetar la libertad de expresión, la libertad de prensa y el respeto a los medios de comunicación.

— **Llevar a cabo controles adecuados de transparencia y rendición de cuentas en los contratos celebrados por el Estado.**

— **Garantizar la igualdad de todos los españoles en todo el territorio nacional.»**

Justificación.

La presente enmienda trata de introducir una mejora técnica en el primer apartado de este segundo punto de la iniciativa, así como incorporar la importancia de la contratación pública como medio utilizado por este Gobierno para llevar a cabo maniobras presuntamente corruptas e investigadas. Asimismo, se incorpora otro apartado que trata de dar importancia al hecho del distinto trato que tienen los ciudadanos españoles en función del lugar donde residan. Esta desigualdad se está demostrando a través de las medidas aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado o en la Ley de amnistía, entre otras muchas normas, que sirven al Ejecutivo para mantenerse en el poder en detrimento de la igualdad de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 21

173/000032

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la medida en que la acción del Gobierno en torno a la guerra contra Hamás puede afectar al mercado laboral español, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la medida en que la acción del Gobierno en torno a la guerra contra Hamás puede afectar al mercado laboral español.

Exposición de motivos

Primero. La política exterior rupturista del Gobierno.

Desde su toma de posesión, la política exterior del Ejecutivo presidido por Pedro Sánchez se ha caracterizado por minar el prestigio internacional de nuestro país.

Buen ejemplo de ello es el cambio de postura en relación con el Sáhara Occidental. Durante más de medio siglo, los distintos gobiernos españoles han mantenido una misma postura en relación con esta cuestión. Y era el respaldo a la propuesta de resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, esto es, la elaboración de un censo y un posterior referéndum en la zona que determinase si ésta quería pasar a formar parte del Reino de Marruecos, o ser independiente.

No obstante, el Gobierno de Pedro Sánchez decidió que la tesis marroquí era «la base más seria, creíble y realista»<sup>1</sup> para zanjar el conflicto. Con esta declaración, el Ejecutivo español realizaba un giro inesperado que ponía en evidencia su falta de estrategia —y previsibilidad— en política exterior.

Así, esta actuación del Gobierno tuvo grandes repercusiones para la sociedad española, pues Argelia, uno de los principales suministradores de hidrocarburos de España, llamó a consultas a su embajador en Madrid y suspendió el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con España, que databa de 2002. De esta forma, nuestro país ha perdido su posición como socio preferente con el país norteafricano en favor de Italia.

El giro diplomático en el Sáhara no es un caso aislado de actuación heterodoxa, sino que se incardina y se explica en la errática política exterior del Ejecutivo. Así las cosas, mientras se celebraba la Cumbre de la OTAN en nuestro país, parte del Gobierno se manifestaba en contra de la existencia misma de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. De hecho, miembros del Ejecutivo la calificaron como «organización terrorista»<sup>2</sup>.

Más muestras del rumbo del Gobierno son los ataques personales contra distintos dirigentes internacionales. Recientemente el Gobierno procedió a la retirada del Embajador español en Buenos Aires, sin un mayor motivo que el supuesto ataque verbal a la mujer de Pedro Sánchez. A mayor abundamiento, cabe destacar que el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Sr. Óscar Puente, definió al presidente de la República Argentina,

<sup>1</sup> Nueva etapa del Partenariado entre España y Marruecos: Declaración Conjunta. 07.04.22. Disponible [en línea]: <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2022/070422-declaracion-conjunta-Espana-Marruecos.pdf>.

<sup>2</sup> MARTÍNEZ, Marta: «El ministro Garzón calificó la OTAN como una organización terrorista en 2013», ABC, 31.05.22. Disponible [en línea]: [https://www.abc.es/espana/abci-ministro-garzon-califico-otan-como-organizacion-terrorista-2013-202205311501\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-ministro-garzon-califico-otan-como-organizacion-terrorista-2013-202205311501_noticia.html).



Sr. Javier Milei, como «gente muy mala», y se refirió a un supuesto episodio relacionado con el consumo de drogas: «cuando salió no sé en qué estado y previa a la ingesta o después de la ingesta de qué sustancias»<sup>3</sup> (sic).

El último de estos ejemplos tuvo lugar el pasado 28 de mayo. Uno de los partidos integrantes de la coalición de Gobierno publicó un vídeo en redes sociales donde se califica de «fascista» a la primera ministra de Italia, Giorgia Meloni<sup>4</sup>.

Todas estas acciones ponen en evidencia una deriva perniciosa para los intereses de España, que nos sitúan en el centro de la vergüenza internacional, motivados única y exclusivamente por esconder los múltiples casos de corrupción que afectan al Gobierno de Pedro Sánchez.

Segundo. El reconocimiento unilateral del Estado palestino.

La última muestra de esta serie de actuaciones rupturistas, las cuales van en detrimento del interés nacional y el prestigio internacional de nuestro país, es la posición que está manteniendo el Ejecutivo en relación con el conflicto entre el Estado de Israel y la organización terrorista Hamás, tras los ataques despiadados del pasado 7 de octubre por parte de terroristas yihadistas palestinos, cuyo único objetivo era causar el máximo de bajas israelíes y tomar el máximo número de rehenes entre éstos, para así poder chantajear al gobierno israelí.

El Gobierno español no sólo ha acusado a su homólogo israelí de no respetar el Derecho Internacional Humanitario, sino que ha calificado la respuesta del Estado israelí de «genocidio»<sup>5</sup>.

Esta disonancia entre lo que expresa la inmensa mayoría de países occidentales —esto es, apoyo a la legítima de defensa de Israel— alcanzó su mayor cota cuando el propio presidente del Gobierno puso en duda que Israel estuviese cumpliendo con el Derecho Internacional Humanitario<sup>6</sup>.

Las reacciones no se hicieron esperar y el gobierno israelí llamó a consultas a su embajadora en España y convocó a la embajadora de España en Israel, Ana Salomón, para manifestar el malestar del ejecutivo israelí por las palabras del presidente Sánchez.

En el lado opuesto, el grupo terrorista Hamás agradeció las declaraciones del presidente español y solicitó la posibilidad de que España reconociese unilateralmente al estado Palestino<sup>7</sup>.

En esta espiral de confrontación con el Estado de Israel, de alejamiento de las posturas mantenidas por Occidente y de la confraternización con grupos terroristas -tanto dentro como fuera de España-, el Gobierno parece no tener límite.

La penúltima manifestación de ello es la participación de la actual ministra de Juventud e Infancia, Sira Regó, en la manifestación en favor de Palestina celebrada el pasado 27 de enero en Madrid. Más allá del objeto del evento, lo más relevante es que fue organizado por el Frente Popular para la Liberación de Palestina («FPLP»), que es considerado tanto por España como por la Unión Europea como una organización terrorista<sup>8</sup>.

En definitiva, ya no cabe ninguna duda sobre el posicionamiento que el Gobierno tiene en el plano internacional. La falsa discrepancia que pretenden crear aquellos defensores del distanciamiento entre los miembros del Ejecutivo pertenecientes al Partido Socialista

<sup>3</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=CjlapsOy10c>.

<sup>4</sup> <https://x.com/PSOE/status/1795532035895013820>.

<sup>5</sup> PINA, Marina: «Margarita Robles habla de “genocidio” en Gaza e Israel la acusa de “hacer suyo el relato falso de Hamás”», *El Mundo*, 25.05.24. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/espana/2024/05/25/665219a4fc6c83de218b457c.html>.

<sup>6</sup> PERALTA, Patricio: «Crece la tensión diplomática: Israel llama a consultas a su embajadora en España por declaraciones de Sánchez», *France 24*, 30.11.23. Disponible [en línea]: <https://www.france24.com/es/medio-orientel/20231130-crece-la-tensi%C3%B3n-diplom%C3%A1tica-israel-llama-a-consultas-a-su-embajadora-en-espa%C3%B1a-por-declaraciones-de-s%C3%A1nchez>.

<sup>7</sup> EMERGUI, Sal: «Hamás agradece la postura clara y audaz de Sánchez sobre la guerra de Gaza», *El Mundo*, 25.11.23. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/internacional/2023/11/25/6561f026fddff5a898b4572.html>.

<sup>8</sup> «La ministra de Juventud, en primera fila de la protesta propalestina organizada por terroristas», *El Debate*, 28.01.24. Disponible [en línea]: [https://www.eldebate.com/espana/20240128/ministra-juventudmarcha-protesta-propalestina-organizada-terroristas\\_170386.html](https://www.eldebate.com/espana/20240128/ministra-juventudmarcha-protesta-propalestina-organizada-terroristas_170386.html).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 165

20 de junio de 2024

Pág. 23

Obrero Español y el resto, no es más que una entelequia. Todo lo contrario. Así lo confirman las palabras de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, haciendo uso de un lema propio de los terroristas: «Palestina será libre, desde el río hasta el mar»<sup>9</sup>. Esta afirmación, que supone la eliminación del Estado de Israel, junto con el citado reconocimiento unilateral del estado palestino, le ha merecido al Ejecutivo español el aplauso de la organización terrorista Hamás y el respaldo del régimen totalitario de los talibanes.

Todos ellos forman parte de un mismo Gobierno que, tal y como hemos resumido *ut supra*, tiene muy claro cuáles son sus aliados en el plano internacional. Así, sus continuos desaires a la OTAN —en especial a los Estados Unidos—, incumpliendo sistemáticamente sus compromisos, no hacen sino mella en el ya deteriorado prestigio internacional de nuestro país.

Tercero. Conclusiones.

Todas las actuaciones de Política Exterior realizadas por el Gobierno español no son sino un fiel reflejo de la sintonía que mantiene con los regímenes enemigos de Occidente y de España, desde el Grupo de Puebla y el Foro de Sao Paulo hasta el régimen teocrático islamista de Irán o el grupo terrorista de Hamás.

Las declaraciones de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, en línea con las decisión del Ejecutivo de reconocer unilateralmente del estado palestino, representan un enorme perjuicio para los españoles, toda vez que atenían contra el bien común, alineando a España con el terrorismo islámico y en contra del Estado de Israel.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, por sus declaraciones antisemitas.
2. Exige al Presidente del Gobierno el cese inmediato de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, por sus declaraciones antisemitas.
3. Insta al Gobierno a revocar el reconocimiento unilateral del estado palestino.
4. Manifiesta su apoyo a Israel, en su legítimo derecho a la legítima defensa y a asegurar su existencia.
5. Considera imprescindible para lograr una solución pacífica del conflicto entre Israel y Palestina la eliminación completa y definitiva de la organización terrorista Hamas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>9</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=PmBYz8WUzk0>.